

COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Dirección Técnica

IMPRESIÓN: 19-10-2010

TEL:2661-3268

TELEFAX:661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./65-2010

A.J.D.I.P./345-2010

15/10/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

Considerando

1.- Que mediante oficio ORQ-237-2010, el señor Odalier Quirós, Jefe Oficina Regional de Quepos, remite solicitud presentada por los señores Víctor Montero Pérez, propietario de la embarcación denominada Juan Pablo II, matrícula PQ-7738, y Octaviano Romero Cordero, propietario de la embarcación denominada Yuliana, matrícula PP-6095, para que se les otorgue licencia de pesca por primera vez al amparo del acuerdo AJDIP/221-2009, rinde informe de cada caso. Recomienda se otorguen dichas licencias.

Por tanto, acuerda:

1.- Acoger la recomendación vertida por el señor Odalier Quirós, Jefe de la Oficina Regional de Quepos, autorizándose el otorgamiento de licencia de pesca artesanal en pequeña escala los señores Víctor Montero Pérez, propietario de la embarcación denominada Juan Pablo II, matrícula PQ-7738, y Octaviano Romero Cordero, propietario de la embarcación denominada Yuliana, matrícula PP-6095, al amparo del acuerdo AJDIP/221-2010.
ACUERDO FIRME

Cordialmente,



Yahaira Chambers Vargas
Encargada Secretaría
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva
Asesoría Legal
Auditoría Interna